



TROFEO RUMBO SOLIDARIO

Copa Autonómica de Cruceros y Promoción ORC

REAL CLUB NÁUTICO CALPE

ANUNCIO E INSTRUCCIONES DE REGATA

El Trofeo Rumbo Solidario 2019 se celebrará en aguas de Calpe los días 18 y 19 de mayo de 2019, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico Calpe con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

Trofeo Rumbo Solidario es una regata de cruceros incluida en el calendario oficial de la FVCV.

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2017-2020. Otros documentos que rigen el evento bajo la Definición de Regla (g) incluyen:
 - 1.1.1 El Reglamento Técnico de Cruceros 2019 (RTC) de la RFEV y sus anexos;
 - 1.1.2 [DP] El Reglamento ORC;
 - 1.1.3 [DP] El Reglamento de Medición, Habitabilidad y Equipo ORC 2019;
 - 1.1.4 [DP] Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de Categoría 4;
 - 1.1.5 Los barcos participantes tendrán que cumplir además con cualquier disposición de carácter legal que sea de aplicación.
- 1.2 En todas las reglas que gobiernan el Trofeo Rumbo Solidario:
 - 1.2.1 [SP] indica una regla para la que el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin una audiencia o una penalización a discreción del comité de protestas con una audiencia. Esto modifica la RRV 63.1 y A5; y
 - 1.2.2 [NP] indica una regla por la que un barco no tiene derecho a protestar. Esto modifica la RRV 60.1(a).

2 ELEGIBILIDAD

- 2.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de World Sailing y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.
- 2.3 Los participantes extranjeros no residentes en España, deberán presentar un seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 300.000 € y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España que cumpla con el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- 2.4 Podrán participar en esta regata los barcos con certificado de medición ORC para 2019.
- 2.5 Los barcos se agruparán inicialmente de acuerdo a la siguiente tabla (modifica la Regla 201.1 del RTC 2019):

Clase	GPH	Banderas de Clase
ORC A	Entre 400 > 606	T
ORC B	Entre 606.1 y 647	R
ORC Open	Entre 647.1 y 800 o Barcos con mayor y génova enrollable	K



- 2.6 Se informa a todos los participantes sobre las Reglamentaciones Locales de Marina, que disponen:
“El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas”.

3 [DP] PUBLICIDAD

La exhibición de publicidad personal de un participante se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4 RESPONSABILIDAD

Los participantes en el Trofeo Rumbo Solidario compiten bajo su propio riesgo y se les recuerda las disposiciones de la regla 4 del RRV, Decisión de Regatear, que establece: “Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”. La navegación es, por su naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica un elemento de riesgo. Al participar en la regata, cada participante acepta y reconoce que:

- 4.1 Es consciente del elemento de riesgo inherente al deporte de la vela y acepta la responsabilidad por la exposición que supone a dicho riesgo para sí mismos, para su tripulación y para su embarcación durante la participación en la regata;
- 4.2 Es responsable de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de la embarcación y de cualquier otro bien tanto en tierra como en el agua;
- 4.3 Acepta la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida causados por sus propias acciones u omisiones;
- 4.4 Al participar en cualquier prueba, manifiesta que su barco está en buen estado, equipado para navegar en la regata y que tanto él como su tripulación son aptos para participar;
- 4.5 La presencia de barcos del comité de regatas y barcos de salvamento provistos por la autoridad organizadora no le exime del cumplimiento de sus propias obligaciones;
- 4.6 La asistencia de barco(s) de salvamento será limitada y dependerá de las circunstancias, especialmente en casos de condiciones meteorológicas extremas;
- 4.7 Se familiarizará con los riesgos específicos del club y de la regata, se adherirá a las reglas y a la información facilitada para la sede/regata y asistirá a las reuniones informativas de seguridad que se realicen.

5 [DP] [NP] SEGURIDAD

- 5.1 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 5.2 El evento se celebrará con sujeción a las condiciones de seguridad marítima que le son aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 62/2008.
- 5.3 Todos los barcos dispondrán de:
 - 5.3.1 Un receptor transmisor de VHF en perfectas condiciones de funcionamiento y un teléfono móvil que facilitarán al comité organizador.



5.4.2 Motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 5 horas.

5.5 Teléfonos y canales VHF:

Puesto	Teléfono	Canal VHF
Coordinador de seguridad y Comité de regatas	689 188 827	72
Real Club Náutico Calpe	96 583 18 09	09
Salvamento Marítimo	900.202.202	16 / 10

5.6 [SP] Los barcos que no abandonen el puerto para la prueba del día firmarán un formulario (DNC) en la oficina de regatas y lo notificarán por cualquier medio al comité de regatas lo antes posible.

5.7 [SP] Un barco que abandone el campo de regatas lo notificará por cualquier medio al comité de regatas y deberá presentar un formulario (RET) en la oficina de regatas antes de que termine el plazo para protestar.

5.8 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Real Club Náutico Calpe lo comunicará inmediatamente al coordinador de seguridad.

5.9 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia o que se vea impedido de llegar por sus propios medios deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.

5.10 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en estas instrucciones de seguridad, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

6 DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el Trofeo implica la concesión automática a la organización y a sus patrocinadores el derecho a hacer, usar y exhibir, en cualquier momento y a su discreción, cualquier fotografía, vídeo o reproducción del participante durante el periodo de duración de la competición, sin que por ello el participante tenga derecho a recibir o exigir compensación o indemnización alguna.

7 INSCRIPCIÓN

7.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web www.trofeos5clubs.com antes del miércoles 15 de mayo, donde se subirá la siguiente documentación:

- Certificado válido de Medición ORC para el año 2019.
- Póliza de seguros en vigor que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 600.000 euros.
- Recibo del pago del seguro en vigor.
- Certificado de Navegabilidad.
- Certificado de Navegación.
- Titulación del Patrón.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente autoridad nacional.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2019.
- Los participantes extranjeros no residentes en España deberán presentar un seguro de responsabilidad por una cuantía mínima de 100.000 euros y seguro de accidentes deportivos con asistencia médica y cobertura en España.
- Relación de tripulantes con número de pasaporte o DNI y número de contacto en tierra y en el mar.



- 7.2 El comité organizador asignará el espacio para el atraque de cada embarcación según la mayor optimización del espacio disponible. El espacio asignado será definitivo y no se realizarán cambios de amarre.

8 REGISTRO

- 8.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la oficina de regatas antes de las 10:00 de cada día de regata.
- 8.2 El registro queda condicionado a la disponibilidad en la web oficial del Trofeo de los documentos mencionados en el punto 7.1.
- 8.3 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 10.00 horas del día 18 de mayo de 2019 (modifica la regla 78.2 del RRV)

9 PROGRAMA

El programa de la regata es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
17 de mayo	15:00 a 19.00 horas	Registro y entrega instrucciones de regata.
18 de mayo	09:00 a 10:00 horas	Registro y entrega instrucciones de regata.
	10:15	Reunión de Patrones
	11:30	Pruebas
	17:00	Cóctel / Tardeo
19 de mayo	10:15 horas	Reunión de Patrones
	11:30	Pruebas (recorrido costero)
	16:00	Comida / Entrega de Trofeos

10 [DP] INVENTARIO DE VELAS. CONTROLES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO

- 10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo el Reglamento ORC 2019.
- 10.2 Puede comprobarse el cumplimiento de los reglamentos de medición, así como de las instrucciones de regata o equipamiento en cualquier momento:
- 10.2.1 En tierra, se indicarán en el TOA las embarcaciones que tendrán que pasar control de medición. Los armadores o sus representantes acudirán al comité técnico, quién les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.
- 10.2.2 En el agua un barco puede recibir instrucciones del comité de regatas o comité técnico para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de dichos controles.
- 10.3 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su certificado de medición, excepto previa autorización del comité de regatas.

11 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 11.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las oficinas del Real Club Náutico Calpe.
- 11.2 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en las inmediaciones del Restaurante del RCN Calpe.



16 LA LLEGADA

La línea de llegada estará comprendida por la línea imaginaria que une el mástil del comité de regatas con bandera naranja y el lado del recorrido de la baliza de llegada.

17 TIEMPO LÍMITE

- 17.1 El tiempo límite se calculará de acuerdo a la regla 205 del RTC 2019.
- 17.2 Antes de cada prueba y se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de reparación. Modifica la regla 62.1 (a) del RRV.
- 17.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite serán clasificados como “no terminó” (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 del RRV.

18 PUNTUACIÓN, SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 18.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 18.2 La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba.
- 18.3 Para recorridos costeros se usará Tiempo sobre Distancia Oceánico.
- 18.4 Para recorridos barlovento-sotavento se usará el Recorrido Compuesto.

19 PROTESTAS, PENALIZACIONES Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 19.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo apropiado.
 - 19.1.1 El tiempo límite para presentar una protesta será de 60 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la prueba del día. Las horas resultantes se publicarán en el TOA.
 - 19.1.2 Una solicitud de reapertura de audiencia o una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas no se presentará más tarde de 30 minutos desde que la decisión fue publicada. Esto modifica la RRV 62.2 y 66.
- 19.2 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.
- 19.3 Los avisos de protestas presentadas por el comité de regatas, el comité técnico o el comité de protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 19.4 A efectos de la RRV 64.3 (b), la autoridad cualificada es el medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.
- 19.5 Un barco que se retira después de terminar deberá presentar un formulario de retirado (RET) en la oficina de regatas antes de la hora límite para protestar.
- 19.6 Las penalizaciones de las reglas de medición o las reglas del Anuncio e Instrucciones marcadas como [SP] si el caso termina en una audiencia, pueden, a discreción del comité de protestas, ser menor que un descalificado.
- 19.7 Para las infracciones de las reglas marcadas en el Anuncio e Instrucciones como [SP], el comité de regatas o el comité técnico puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Se publicará en el TOA una lista de las infracciones y las penalizaciones asociadas a ellas. Sin embargo, el comité de regatas o el comité técnico puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización estándar no es apropiada. Un barco al que se le ha impuesto una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente ni otro barco puede pedir una reparación por esta acción del comité de protestas o del comité técnico. Esto modifica las reglas 60.1, 63.1 y el Apéndice A5 del RRV.



20 [DP] SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 20.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo en casos justificados y previa autorización por escrito del comité de regatas. En caso de enfermedad o accidente, el comité de regatas puede exigir un certificado médico.
- 20.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la oficina de regatas antes de las 09:30 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.
- 20.3 La autorización implicará controlar la variación del peso de la sustitución e indicará expresamente el tiempo de validez de esta.

21 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán con una bandera naranja.

22 AMARRES

- 22.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata y no tengan amarre de base en el RCN Calpe tendrán un lugar de atraque reservado gratuito desde el día 12 hasta el 26 de mayo, salvo las embarcaciones que tengan su amarre base en instalaciones que se encuentren a menos de 8 millas del donde el Club se reserva el derecho de no asignar amarre si no hubiera espacio suficiente.
- 22.2 Las embarcaciones con matrícula lista 6ª no podrán atracar en las instalaciones del RCN Calpe por limitación impuesta por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en las condiciones reguladoras de la concesión del RCN Calpe.

23 [DP] COMUNICACIONES POR RADIO

- 23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye a los teléfonos móviles.
- 23.2 EL comité de regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

24 PREMIOS

Se entregarán premios a los tres primeros clasificados de cada grupo.

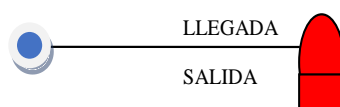
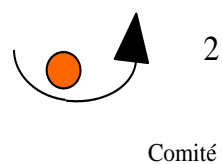
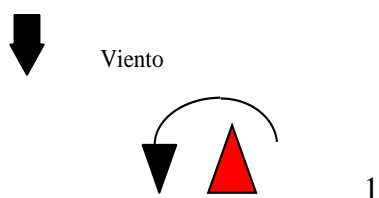
25 INFORMACIÓN

Esta regata es puntuable para la Copa Autonómica de Cruceros y la Copa Promoción de la FVCV. Para más información sobre puntuación, calendario, etc, pincha en el siguiente link:

<https://www.fvcv.es/crucero/>

ANEXO I - RECORRIDO BARLOVENTO - SOTAVENTO (Numeral 1)

- **Recorrido Clase ORC A y ORC B:** Salida- Baliza 1- Baliza 2 – Baliza 1- Llegada
- **Recorrido Clase ORC C:** Salida- Baliza 1- Llegada



ANEXO II - RECORRIDO COSTERO (Numeral 2)



- **Recorrido Clase ORC A y ORC B:** Distancia aproximada 15 millas

SALIDA, BALIZA DE DESMARQUE (Si Procede), PISCIFACTORIA DE PUNTA ALBIR POR BABOR, BALIZA 1 POR ESTRIBOR, BALIZA 2 POR ESTRIBOR Y LLEGADA.

La baliza 2 estará situada aproximadamente a 1,5 millas de la baliza 1.

- **Recorrido Clase ORC Open:** Distancia aproximada 11,5 millas

SALIDA, BALIZA DE DESMARQUE (Si Procede), PISCIFACTORIA DE PUNTA ALBIR POR BABOR, LLEGADA.

- **Posición aproximada de las balizas:**

Baliza 1 (Salida / Llegada) 38° 37.898 N 000° 03.206 E Baliza Cilíndrica Naranja.

Baliza 2 38° 36.161 N 000° 03.135 E Baliza Cilíndrica Naranja

La piscifactoría Punta Albir está definida por la zona delimitada por las siguientes balizas, ubicadas aproximadamente en la siguiente posición:

Nombre	Latitud	Longitud	Descripción
PFA1	38° 34,452 N	000° 01,992 W	PF Pta Albir #1
PFA2	38° 34,192 N	000° 02,269 W	PF Pta Albir #2
PFA3	38° 34,050 N	000° 02,052 W	PF Pta Albir #3
PFA4	38° 34,315 N	000° 01,767 W	PF Pta Albir #4

Un error en las posiciones de las balizas no será motivo de solicitud de reparación. Esto modifica la RRV 62.1 (a)